



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°006-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO;

EL MEMORÁNDUM N°010-2024-GM/MDCG, de fecha 09 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de aprobación de la reconfiguración del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y el INFORME N°002-2024-MDCG-GGRD/G, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante el cual solicita la Reconfiguración del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres mediante acto resolutorio, así como dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°258-2023-MDCG/A, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre-SINAGERD la misma que se organiza como un Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su artículo 19° que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funciona en los ámbitos jurisdiccionales Regionales y Locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a gestión de riesgo de

pág. 1





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



desastres, apoyan y participa en la Plataforma de Defensa Civil; así como, el Alcalde constituye, preside y convoca la Plataforma;

Que, los artículos 11° y 17° del Decreto Supremo N°048.2011-PCM, el Reglamento de la Ley N°29664, señala que los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los "Grupos de Trabajo" de la Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas, planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres; y que estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, reactiva y correctiva en el marco del SINAGERD, los mismos que estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes;

Que, mediante el INFORME N°002-2024-MDCG-GGRD/G, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por el Gerente de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante el cual solicita la Reconfiguración del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres mediante acto resolutivo, así como dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°258-2023-MDCG/A;

Que, a través del MEMORÁNDUM N°010-2024-GM/MDCG, de fecha 09 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de aprobación de la reconfiguración del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande,

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONFORMAR Y CONSTITUIR, el GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, en cumplimiento de la Ley N°29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Alcalde
- Secretario Técnico: Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres
- Coordinador del GTGRD: Jefe de la Unidad de Defensa Civil y COED

### Miembros:

- Gerente Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerente de Planificación y Presupuesto





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales
- Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos
- Gerencia de Administración Tributaria
- Unidad de Logística y Abastecimiento



ARTÍCULO SEGUNDO. - EL GRUPO DE TRABAJO CONSTITUIDO, por el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N°29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, y sus modificatorias.



ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°258-2023-MDCG/A, de fecha 07 de julio de 2023, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo primero, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los mencionados en el artículo primero, con las formalidades que establece el T.U.O., de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, Unidad de Defensa Civil, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y demás órgano

os estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!

www.municastillogrande.gob.pe  
Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande